



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE
DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C.

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013

OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Servicio Imágenes Diagnósticas de acuerdo al requerimiento No. 8281 DIGE.SSAA.IMDI-RADL del 25 de marzo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Radiología Intervencionista, constituyen un pilar fundamental dentro de las diferentes especialidades médicas, basadas en Técnicas Diagnósticas avanzadas para la realización de procedimientos invasivos y mínimamente invasivos guiados por Imágenes (tomografía, ecografía y fluoroscopia), las anteriores supra especialidades están cobrando cada vez más importancia en el diagnóstico de enfermedades, convirtiéndose en una excelente alternativa de igual manera los procedimientos de Intervencionismo permiten a la especialidad tratante la confirmación de un diagnóstico y además contar con un tratamiento oportuno dando respuesta eficiente al manejo de las múltiples patologías, frente a tratamientos quirúrgicos que aumentan los riesgos para los pacientes; a su vez los requerimientos quirúrgicos presentan costos elevados asociados al procedimiento, como el manejo médico especializado, hotelería hospitalaria, entre otros.

El Hospital Militar Central, oferta el servicio de radiología Intervencionista, especialidad que se requiere para la realización de procedimientos diagnósticos, los cuales son tratamientos mínimamente invasivos, guiados de forma precisa por técnicas de imagen. La especialidad antes mencionada cuenta con una continua demanda de solicitudes de procedimientos para la atención de pacientes de urgencias, hospitalizados y consulta externa, por lo que se hace necesaria la adquisición de diferentes insumos, que sean de excelente calidad y que permitan al médico radiólogo la realización de los procedimientos.

ESPACION EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización "



MinDefensa

PROPIEDAD
INMATERIAL

Transversal 3ª No. 49-00

Conmutador 3436863 Ext. 3002

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



ESTADISTICA DE REALIZACIÓN ESTUDIO POR PROCEDIMIENTO AÑO 2014

ESTUDIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
NEFROSTOMIA PERCUTÁNEA	6	3	2	10	9	10	9	8	14	6	8	8	93
DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	2	18	19	17	5	16	12	18	18	20	16	20	181
CIERRE DE DUCTOS ARTERIAL PERCUTANEO	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	2	6

ESTADISTICA DE REALIZACIÓN ESTUDIO POR PROCEDIMIENTO AÑO 2015

ESTUDIO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
NEFROSTOMIA PERCUTANEA	8	4	12
DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESO O COLECCIONES	17	19	26
ABLACIÓN	01	04	5

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El coordinador del Servicio Imágenes Diagnósticas considera que con el fin de no dejar descubierto la atención de la necesidad correspondiente al servicio de radiología Intervencionista requeridos para la realización de los diferentes diagnósticos, se satisface 100% la necesidad requerida para toda la vigencia de 2015 o hasta agotar presupuesto.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS ALMACEN	CONSUMO PROMEDIO MES	CANTIDAD PARA COMPRAR
1	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA (Medidas 8 Fr a 12 Fr), BANDEJA COMPLETA)	UNIDAD	20	22	41
2	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL DE 8 Fr A 12	UNIDAD	02	20	39
3	MICROPARTICULAS PVA (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)	UNIDAD	0	1	10
4	MIRCROESFERAS (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)	UNIDAD	0	1	4

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PARA COMPRAR	CODIGO UNSPSC
1	1186290390	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA (Medidas 8 Fr a 12 Fr), BANDEJA COMPLETA) (Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por óxido de etileno, catéter de drenaje pig tail, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba)	UNIDAD	41	42142709
2	1186220069	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL DE 8 Fr A 12 Fr Varias medidas de longitudes. Catéter flexible blando de poliuretano, Punta distal con revestimiento hidrofílico, CON Efecto anti-acordeón, con El diámetro del pigtail es aprox. 10% menor que el catéter estándar de un solo paso, marcas centimetradas, sistema de bloqueo con pigtail anti goteo único con tapón fácil de quitar, eco génico con estilete troca, cánula eco génica, orificios ecogénicos, orificios ovalados a los lados y grandes.	UNIDAD	39	42142700
3	1186220756	MICROPARTICULAS PVA (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)	UNIDAD	10	42221500
4	1183610045	MIRCROESFERAS (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)	UNIDAD	4	42221500

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA:

- 3.1.1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
- 3.1.2. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
- 3.1.3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.

Salud – Calidad – Humanización"

- 3.1.4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- 3.1.5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
- 3.1.6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
- 3.1.7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

- 3.1.8. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.

3.2. MUESTRAS.

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar **una muestra de cada ítem ofertado**, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra (s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla en la Coordinación Servicio Imágenes Diagnósticas del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los **CINCO (5)** días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación, de no ser así, **sin excepción**, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras del oferente al cual se le adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas.

Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras a evaluar serán las de oferta con menor precio, y serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador; en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas, se verificarán las especificaciones técnicas de la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente. El

proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SET DE NEFROSTOMIA (Medidas 8 Fr a 12 Fr), BANDEJA COMPLETA) (Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por óxido de etileno, catéter de drenaje pig tail, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba)		
2	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL DE 8 Fr A 12 Fr varias medidas de longitudes. Catéter flexible blando de poliuretano, Punta distal con revestimiento hidrofílico, CON Efecto anti-acordeón, con El diámetro del pigtail es aprox. 10% menor que el catéter estándar de un solo paso, marcas centimetradas, sistema de bloqueo con pigtail anti goteo único con tapón fácil de quitar, ecogénico con estilete troca, cánula ecogénica, orificios ecogénicos, orificios ovalados a los lados y grandes.		
3	MICROPARTICULAS PVA (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)		
4	MIRCROESFERAS (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)		

3.3. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Salud – Calidad – Humanización"



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$39.970.000) M/CTE, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Los materiales utilizados en Radiología Intervencionista del Hospital Militar Central, son elementos de características técnicas comunes a los utilizados en todos los servicios de Radiología en el mundo bien sea en Hospitales y/o clínicas públicas y/o privadas, los cuales son importantes para obtener los resultados de los servicios demandados por los usuarios y/o para el desarrollo de los diferentes procedimientos que se adelantan en los procedimientos de diagnóstico radiología intervencionista del Hospital Militar.

En el mercado nacional existen múltiples laboratorios que están en capacidad de suministrar el material requerido en el presente estudio, a precios competitivos que le permiten al Hospital Militar Central realizar la adquisición sin novedad alguna; además los insumos requeridos han sido objeto de permanente demanda en los últimos años por parte del Hospital Militar.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central ha realizado anteriormente en las vigencias 2012-2014 los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
Suministros de insumos para procedimientos de Radiología Intervencionista, Gastroenterología y de Cirugía Vascular	LICITACION PUBLICA 011/12	290/12 299/12 300/12 301/12	Hasta el 31 de diciembre 2012	\$ 447.562.065
	VJ CARDIOSISTEMAS S.A.S.	121/2014	Hasta el 31 de diciembre 2014 o hasta agotar presupuesto asignado	\$ 181.800.000
	WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S	123/2014		\$ 42.000.000.
	LM. INSTRUMENTS S.A.	125/2014		\$ 22.300.000



4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio que los únicos procesos en los cuales se han realizado procesos correspondientes a objetos similares al del presente estudio han sido los desarrollados por el Hospital Militar Central en las vigencias 2012 al 2014; y los procesos aperturados por otras entidades públicas esta relacionadas con la contratación de prestación de servicios para consulta de radiología intervencionista incluidos el suministro de los insumos correspondientes, así:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2010	<u>DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL</u>	UNION TEMPORAL UT-ANGIO-DINAMICA	Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DISAN SA 059	CONTRATO 07-7-20184-2010	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ANGIOGRAFÍA (CARDIOLOGÍA, NEUROLOGÍA, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO	\$3,976,000,000
2014	<u>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</u>	Clínica GENERAL DEL CARIBE S.A.	Selección Abreviada de Menor Cuantía RB-009-2014	1119/14	Prestar los servicios de salud en Atención Hospitalaria en I, II, III nivel de complejidad, consulta prioritaria de medicina especializada y subespecializada, Cirugía Cardiovascular, <u>Radiología Intervencionista...</u>	\$200,000,000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud y otras entidades, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden a objetos similares a los del presente estudio.

4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

			COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNT excluido IVA	VR TOTAL	VALOR UNT excluido IVA	VR TOTAL
1	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA (Medidas 8 Fr a 12 Fr), BANDEJA COMPLETA	UNIDAD	600.000	24.600.000	600.000	24.600.000
2	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL DE 8 Fr A 12 Fr	UNIDAD	350.000	13.650.000	270.000	10.530.000
3	MICROPARTICULAS PVA (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)	UNIDAD	260.000	2.600.000	-	-
4	MIRCROESFERAS (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)	UNIDAD	560.000	2.240.000	600.000	2.400.000
TOTAL			1.770.000	43.090.000	1.470.000	37.530.000

4.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT excluido IVA	VR TOTAL
1	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA (Medidas 8 Fr a 12 Fr), BANDEJA COMPLETA	UNIDAD	41	600.000	24.600.000
2	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL DE 8 Fr A 12 Fr	UNIDAD	39	270.000	10.530.000
3	MICROPARTICULAS PVA (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)	UNIDAD	10	260.000	2.600.000
4	MIRCROESFERAS (Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS)	UNIDAD	4	560.000	2.240.000
TOTAL				1.690.000	39.970.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara por ítems al menor precio ofertado

Salud – Calidad – Humanización”

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de mayo de 2015, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal. El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: _____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total ofertado para el Grupo, con una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de EL HOSPITAL.

- El **CONTRATISTA** debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

Salud – Calidad – Humanización"

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

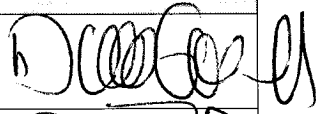
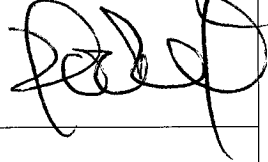
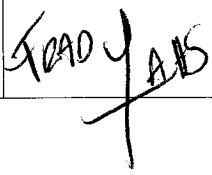
9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	SS. Gonzalez Aguilera Andrés	Comité Técnico	Servicio de Imágenes Diagnósticas	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Fradly Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 